



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas

- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

1001 22
09 JUN 2022

VISTO las Resoluciones N° 360/22; 393/22; 401/22 y 402/22 del C.D. por las cuales se llama a Concurso Público de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA en los Departamentos de HUMANIDADES, INFORMÁTICA e INGENIERÍA de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que la Res. N° 416/21 C.S. dispone el inicio de las actividades presenciales en el ámbito de la UNNE, en forma progresiva y gradual, respecto a las actividades académica, de gestión administrativa, institucionales y de investigación, conforme a lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S.

Que las Ordenanzas de Concursos aprobadas por Resoluciones N° 956/09 C.S. y 955/04 C.D. norman el procedimiento a seguir.

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.
Las atribuciones inherentes a la suscripta.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por las Resoluciones N° 360/22; 393/22; 401/22 y 402/22 del Consejo Directivo para proveer cargos de AUXILIARES DE DOCENCIA con la dedicación que en cada caso se consigna, para distintas Áreas de los Departamentos de HUMANIDADES, INFORMÁTICA e INGENIERÍA de esta Facultad y sobre programas de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **29/06/22 al 13/07/22 inclusive**, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTICULO 2°.- El **control de documentación probatoria** se realizará en el horario de **8:00 a 14:30 hs.**

ARTICULO 3°.- La **inscripción se recibirá en Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, sito en Avda. Libertad N° 5470 (Monoblock 2°) en horario de **8:00 a 15:00 hs.**

ARTICULO 4°.- PRESENTAR el Formulario de Inscripción acompañado por **un ejemplar impreso** de la documentación exigida en los Artículos 30, 31 y 32 de la Res. N° 956/09 C.S. y modificatoria Res. N° 346/19 C.S., y la Res 885/11 C.S., cuando corresponda.

ARTICULO 5°.- No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros

ARTICULO 6°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


Msc. Cristina Liliam Greiner
Secretaría Académica
F.A.C.E.N.A. - U.N.N.E.


Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO
DECANA
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
Universidad Nacional del Nordeste




Cr. Enrique de Jesús Navarro
a/c Dirección de Gestión de
Innovación Administrativa
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

1001 22
09 JUN 2022

ANEXO

| Dpto. | Área | Asignatura | Cargo | Can / Ded | Actividad Docente | Res. N° |
|-------------|-----------------------------------|--|-----------------------|--------------|----------------------|----------------|
| HUMANIDADES | FUNDAMENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA | PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO | AUX. DOC. DE 1° | 1-S | (1) | 360/22 C.D. |
| INFORMÁTICA | SISTEMAS | INGENIERÍA DE SOFTWARE II | JTP | 1-S | (2) | 393/22 C.D. |
| INFORMÁTICA | SISTEMAS | ECONOMÍA APLICADA | JTP | 1-S | (3) | 401/22 C.D. |
| INGENIERÍA | COMPLEMENTOS DE INGENIERÍA | SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN | JTP | 1-S | (4) | 402/22 C.D. |

- (1) En la asignatura **PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **PEDAGOGÍA**.
- (2) En la asignatura **INGENIERÍA DE SOFTWARE II** y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **TALLER DE PROGRAMACIÓN II**.
- (3) En la asignatura **ECONOMÍA APLICADA**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**.
- (4) En la asignatura **SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN**, y en cumplimiento del art° 13 de la Res. N° 956/09 C.S., en la asignatura **INSTALACIONES ELÉCTRICAS I**.

ES COPIA